

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de bases reguladoras del II Concurso de decoración navideña en balcones, ventanas y fachadas de Tres Cantos (Madrid) en 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

BDNS:598555

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en este concurso todos los vecinos y comunidades de propietarios de Tres Cantos, en las siguientes formas:

- Vecinos que concursen individualmente.
- Comunidades de propietarios a través de sus representantes legales.
- Agrupaciones de vecinos constituidas para este fin bajo su responsabilidad.

El contenido de las bases se puede consultar en: www.trescantos.es

Segundo. *Objeto*.—Fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Tres Cantos, potenciando con elementos decorativos en balcones, ventanas y fachadas de nuestro municipio el ambiente navideño.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2021.

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001 334 481 por importe total de 1.500 euros para todas las categorías.

Quinto. *Plazo*.—La presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento hasta el día 10 de diciembre de 2021, incluido, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las bases del citado concurso que se pueden consultar en la web municipal: www.trescantos.es

Tres Cantos, a 2 de diciembre de 2021.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/33.561/21)

